



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

D. ANTONIO MARTÍN VALLEJO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR.

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día trece de septiembre de dos mil once, aparece entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

2º.- **MODIFICACIÓN PUNTUSL N° 119.-** Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 12.09.11 relativo a expediente sobre Modificación Puntual n° 119 al PGOU relativo a subsanación de error detectado en el PGOU vigente con respecto a las alineaciones de solar sito en C/ Aduana Vieja, esquina con C/ Montevideo y las ordenanzas del mismo, promovido por D. Fernando Vasco Bustos en representación de HABITARTE, S.L. y que obtuvo aprobación inicial mediante acuerdo pleno de fecha quince de noviembre de dos mil diez.

Con fecha 21 de febrero de dos mil once se emite certificado por Secretaría General en el sentido siguiente: "Que a la vista del expediente, durante el plazo de exposición pública por plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 9 de fecha 14 de enero de 2.011, tablón de anuncios y periódico El Mundo Andalucía de fecha 11 de enero de 2.011, no se han producido alegaciones".

Con fecha 5 de abril de 2.011, registro general de salida n° 2479 se emite informe favorable de Cultura condicionado a la presentación de Texto Refundido que se presenta con fecha 19 de abril actual, registro general de entrada n° 5718.

Con fecha 30 de junio de 2.011 se recibe informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en sentido favorable.

.....
A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, así como del Informe Técnico emitido al respecto de fecha 27 de julio de 2.011 e Informe Jurídico de fecha 29 de julio de 2.011 y vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 12.09.11, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual n° 119 (Texto Refundido) al PGOU promovida por D. Fernando Vasco Bustos en representación de HABITARTE S.L. y que tiene por objeto la subsanación de error detectado en el PGOU vigente con respecto a las alineaciones y ordenanzas de solar sito en C/ Aduana Vieja, esquina C/ Montevideo.

SEGUNGO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 del Reglamento de Planeamiento, procediéndose previamente a la solicitud de inscripción en el Registro de la Consejería en virtud de lo dispuesto en el art. 40.2 y 41.2 de la LOUA.

TERCERO: Dar traslado en el plazo de 15 días a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas del presente acuerdo, acompañado de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento que ha sido aprobado provisionalmente.

CUARTO: Remitir a la Consejería de Cultura un ejemplar del documento aprobado definitivamente y notificar el acuerdo a los interesados.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Srª Alcaldesa, en Almuñécar, a quince de septiembre de dos mil once.



Vº Bº
La Alcaldesa,

NUMERO 11.408

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)*Concesión de cafetería - bar en el Centro Socio Cultural Cueva de Siete Palacios***EDICTO****I.- Entidad adjudicadora:**

A) Organismo Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de expediente: 382/11

II.- Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Concesión Administrativa.

B) Descripción del objeto: Concesión de cafetería - bar en el Centro Socio Cultural Cueva de Siete Palacios.

III.- Duración del contrato:

Concesión: Dos años prorrogables.

IV.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a un criterio.

V.- Precio base de licitación: 40,25 euros mensuales

VI.- Garantías:

A) Provisional: 297,91 euros

B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VII.- Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono y fax: 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 72 y siguientes del TRLCSP, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del mismo como prohibitivas.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas.

X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

XI.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 23 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa.

NUMERO 11.593

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)*Modificación puntual nº 119 al PGOU***EDICTO**

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada con fecha 4 de noviembre de 2011 ha aprobado la inscripción y depósito de la modificación puntual nº 119 y que tiene por objeto la subsanación de error detectado en el PGOU vigente con respecto a las alineaciones y ordenanzas de solar sito en C/ Aduana Vieja, esquina C/ Montevideo, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de diciembre de 2011, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el número 4.995 en la sección de instrumentos de planeamiento del Libro de Registro de Almuñécar de la Unidad Registral de Granada a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004.

Almuñécar, 21 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 11.782

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)*Notificación infracciones de tráfico***EDICTO**

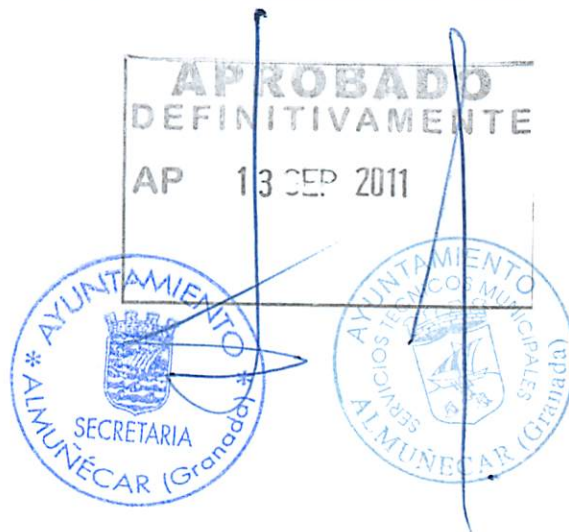
Dª Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos en vía de apremio, por deudas correspondientes a multas de tráfico.

TEXTO REFUNDIDO
MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL PGOU VIGENTE. ALMUÑÉCAR

ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ MONTEVIDEO ESQUINA C/ ADUANA VIEJA

PROMOTOR: HABITARTE S.L.



TEXTO REFUNDIDO
MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL PGOU VIGENTE
ALMUÑÉCAR

ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ MONTEVIDEO ESQUINA C/ ADUANA VIEJA

PROMOTOR: HABITARTE S.L.

ABRIL 2011

MARIA ANGELES VASCO BUSTOS. ARQUITECTA.
ARQUITHECTONICA S.L.

1 MEMORIA

1.1 MEMORIA EXPOSITIVA

- 1.1.1. Iniciativa.
- 1.1.2. Ámbito y Objeto del presente documento.
- 1.1.3. Antecedentes

1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1.3.1. Motivación y Justificación.
- 1.3.2. Tramitación.
- 1.3.3. Normativa de aplicación.
- 1.3.4. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.
 - 1.3.4.1 INFORMACIÓN CATASTRAL
 - 1.3.4.2. INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA
 - 1.3.4.3. FOTOGRAFÍAS
 - 1.3.4.4. INFORMACIÓN REGISTRAL

3. PLANOS

- 3.1 INFORMACIÓN: ESTADO ACTUAL PGOU VIGENTE: PLANO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL, HOJA 33.
- 3.2 INFORMACIÓN: ESTADO ACTUAL PGOU VIGENTE: PLANO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL, HOJA 33.
ÁMBITO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL.
- 3.2 PLANO REFORMADO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL, HOJA 33.
DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES Y ORDENANZA SOBRE SOLAR EXISTENTE
CARTOGRAFÍA VUELO AÑO 2005.
- 3.4 PLANO REFORMADO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL, HOJA 33.
DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES Y ORDENANZA. ACTUALIZADA VUELO AÑO 2005

4. ANEXOS

- ANEXO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE SOLAR CALLE ADUANA VIEJA ESQUINA CALLE MONTEVIDEO. SITUACIÓN Y SOLAR.
- ANEXO 2: INFORME TÉCNICO emitido por la Delegación Provincial De Granada De La Delegación De Obras Públicas Y Vivienda de 23 de julio de 2010.
- ANEXO 3: INFORME técnico emitido por la Delegación Provincial De Cultura, Servicio De Bienes Culturales, de 6 de julio de 2010.
INCLUYE PLANO TOPOGRAFICO SELLADO
- ANEXO 4: INFORME FAVORABLE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL de la COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA, de fecha 17 de marzo de 2011, trasladado por la CONSEJERÍA DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES en fecha 5 de abril de 2011
- ANEXO 5: INFORME TÉCNICO emitido por la Delegación Provincial De Cultura, Servicio De Bienes Culturales, de registro de salida 2 de junio de 2009. Y posterior aclaración de 30 de junio de 2009.

PROMOTOR: HABITARTE S.L.

**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**

AP 13 SEP 2011

1 MEMORIA

1.1 MEMORIA EXPOSITIVA

1.1.1. Iniciativa.

Se redacta el presente documento por MARIA ANGELES VASCO BUSTOS, ARQUITECTA, COLEGIADO 3966 DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GRANADA, por encargo de HABITARTE S.L. CIF-B18674556, con domicilio a efectos de notificaciones en CARRERA DE LA CONCEPCIÓN, EDIFICIO CARBONELL, 2º E, DE ALMUÑÉCAR.

1.1.2. Ámbito y Objeto del presente documento

Es objeto de este documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL, de ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA, sobre la Definición De Alineación De Vario Secundario De La Calle Aduana Vieja Y Esquina Calle Montevideo A Calle Aduana Vieja, y definición de ordenanza en solar sito en CALLE ADUANA VIEJA ESQUINA A CALLE MONTEVIDEO.

1.1.3. Antecedentes

El presente documento tiene como antecedente la tramitación por el Ayuntamiento de Almuñécar de SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN CALLE ADUANA VIEJA.

- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2010.

En relación al mismo, se emiten los informes siguientes por parte de la administración de ámbito autonómico:

ANEXO 2: INFORME TÉCNICO emitido por la Delegación Provincial De Granada De La Delegación De Obras Públicas Y Vivienda de 23 de julio de 2010.

ANEXO 3: INFORME técnico emitido por la Delegación Provincial De Cultura, Servicio De Bienes Culturales, de 6 de julio de 2010. INCLUYE PLANO TOPOGRAFICO SELLADO por esta delegación.

ANEXO 4: INFORME FAVORABLE de la COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA, de fecha 17 de marzo de 2011, trasladado por la CONSEJERIA DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES en fecha 5 de abril de 2011



ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ MONTEVIDEO ESQUINA C/ ADUANA VIEJA

APROBADO
DEFINITIVAMENTE

AP 13 SEP 2011

PROMOTOR: HABITARTE S.L.

Del mismo modo, se cita como antecedente el informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura, Servicio de Bienes Culturales, en relación a la construcción de EDIFICIO DE OFICINAS Y LOCAL SITO EN PLAZA KELIBIA, a solicitud de este Ayuntamiento:

ANEXO 5: INFORME TÉCNICO emitido por la Delegación Provincial De Cultura, Servicio De Bienes Culturales, de registro de salida 2 de junio de 2009. Y posterior aclaración de 30 de junio de 2009, para construcción de Edificio de Oficinas y Local.

1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

Mediante este documento se definen las alineaciones de Calle Aduana Vieja Y De Calle Montevideo Esquina Calle Aduana Vieja, de acuerdo a la realidad física existente y a los informes de la DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA, tanto en relación al solar existente (anexo 3) como a alineaciones autorizadas (anexo 4 sobre Modificación Puntual y anexo 5 Autorización Para Construcción De Edificio De Oficinas Y Local).

Como queda constatado en la información incluida en la memoria justificativa, y en el expediente citado como antecedente de SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN CALLE ADUANA VIEJA, la alineación grafiada en la planimetría del PGOU vigente no se ajusta a la realidad física existente por error en la planimetría base.

Por tanto, este documento define la ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA dentro del ámbito objeto de esta MODIFICACIÓN PUNTUAL. De ello, se define la alineación en base a la realidad física existente, cartografiada erróneamente en el PGOU VIGENTE, definiendo la alineación existente del solar sito en calle aduana vieja esquina calle Montevideo (y grafiado sólo parcialmente en el PGOU VIGENTE), propiedad de HABITARTE S.L., como se acredita.

Del mismo modo, se grafiá sobre el viario de Calle Aduana Vieja la ordenanza RI-13A, en el PGOU VIGENTE, ordenanza que no tiene efecto al carecer el viario público de aprovechamiento urbanístico, de acuerdo a la legislación de aplicación, por lo que es suprimida de dicho viario. Una vez suprimida del viario cartografiado en el PGOU VIGENTE, la ordenanza RI-13A, se dota de ordenanza CA al solar de Calle Aduana Vieja, esquina Calle Montevideo, ordenanza correspondiente a la manzana a la que pertenece.

De lo anterior vemos cómo la única alineación a Calle Aduana Vieja que se modifica es la correspondiente al solar sito en Calle Aduana Vieja Esquina Calle Montevideo. Asimismo, a la zona de solar no recogida en el PLAN GENERAL se le dota de la ordenanza correspondiente a su manzana, CA, es decir, la que habría tenido en caso de haber sido grafiado correctamente.

En el plano 3.2 PLANO PARCIAL PGOU VIGENTE, se ha grafiado el ámbito de actuación **recogiendo exclusivamente el área de Calle Aduana Vieja cuya ordenanza y alineación se modifica.** Asimismo, en este plano **se constata que el resto de parcelas de la ordenanza RI-13A no son objeto de modificación alguna, ni en alineaciones, calificación ni ningún otro aspecto de su ordenación.**

Se aclara que la ordenanza RI.13A es una calificación otorgada por el PGOU VIGENTE, y la única modificación que se plantea sobre esta ordenanza es su extracción de la Calle Aduana Vieja de su ámbito de aplicación, al ser viario público. Consecuencia de esta extracción, y de la inclusión del solar propiedad de HABITARTE S.L. en su totalidad, y de acuerdo a la realidad física y jurídica (como se justifica en este documento) es la dotación a la parte de solar no grafiado con la ordenanza de su manzana, CA.

1.3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.3.1. Motivación y Justificación.

Se redacta el presente DOCUMENTO en base al informe técnico emitido por la Delegación Provincial De Obras Públicas, Delegación Provincial De Granada, en respuesta a la remisión del expediente de SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN CALLE ADUANA VIEJA detectado en el PGOU 1987 respecto a los solares sitos en Calle Aduana Vieja Esquina Calle Montevideo, De Almuñécar, y posterior consulta verbal ante dicha Delegación.

Como queda constatado en la información incluida en esta memoria justificativa, correspondiente con la incluida en el expediente citado como antecedente de SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN CALLE ADUANA VIEJA, la alineación grafiada en la planimetría del PGOU vigente no se ajusta a la realidad física existente por error en la planimetría base. Por tanto, este documento define dicha alineación en base a la realidad física existente. Del mismo modo, se grafiá sobre el viario de Calle Aduana Vieja la ordenanza RI-13A, ordenanza que no tiene efecto al carecer el viario público de aprovechamiento urbanístico, de acuerdo a la legislación de aplicación, por lo que es suprimida de dicho viario, y dotando de ordenanza CA a la parte de solar no grafiado en el PGOU VIGENTE, ordenanza que corresponde a la manzana a la que pertenece. Ésta ordenanza no supone incremento de edificabilidad sobre la RI-13A, disminuyendo la altura de edificación, por lo que no son necesarias medidas compensatorias.

Del mismo modo, se ha citado como antecedente el informe FAVORABLE emitido por la Delegación Provincial de Cultura, Servicio de Bienes Culturales, en relación a la construcción de EDIFICIO DE OFICINAS Y LOCAL SITO EN PLAZA KELIBIA, a solicitud de este Ayuntamiento, al estar incluido dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Almuñécar:

ANEXO 5: INFORME TÉCNICO emitido por la delegación provincial de cultura, servicio de bienes culturales, de registro de salida 2 de junio de 2009. Y posterior aclaración de 30 de junio de 2009.

E informe específico sobre alineaciones, incluido en el expediente tramitado de Subsanación De Error Material:

ANEXO 3: INFORME técnico emitido por la Delegación Provincial De Cultura, Servicio De Bienes Culturales, de 6 de julio de 2010. INCLUYE PLANO TOPOGRAFICO SELLADO por esta delegación.

E informe técnico en relación a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 119 PGOU vigente Almuñécar. Ordenación pormenorizada potestativa en c/ MONTEVIDEO ESQUINA CON C/ ADUANA VIEJA.

ANEXO 4: INFORME FAVORABLE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL de la COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA, de fecha 17 de marzo de 2011, trasladado por la CONSEJERIA DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES en fecha 5 de abril de 2011.

De lo anterior se considera suficientemente informado por la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA Y CONSEJERIA DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, el objeto de este documento.

1.3.2. TRAMITACIÓN

De acuerdo a la LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA), la tramitación de este documento, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO NO ESTRUCTURAL, es la que sigue:

APROBACIÓN INICIAL (siendo el AVANCE sólo preceptivo en la redacción de planes generales de ordenación o sus revisiones totales).

TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA por plazo no inferior a un mes, así como llamar a trámite de información pública a los propietarios de los terrenos situados dentro del ámbito, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública.

REQUERIMIENTO de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de Los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados. A este respecto, se cuenta con informes previos de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, SERVICIO DE BIENES CULTURALES, citados como ANEXO 3 Y ANEXO 4.

APROBACIÓN DEFINITIVA por parte del AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, previo informe de la Delegación Provincial de De Obras Públicas Y Vivienda.

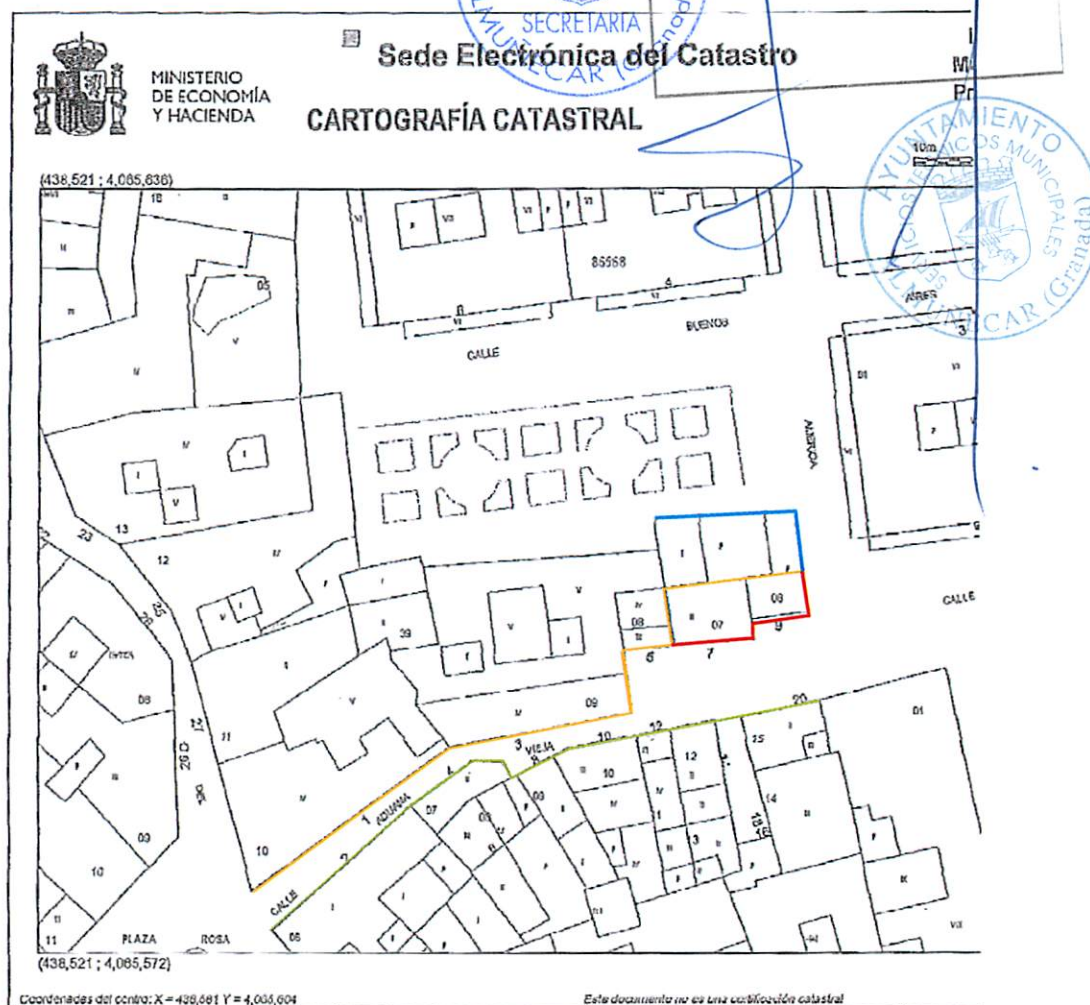
1.3.3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANISTICA DE ANDALUCIA.



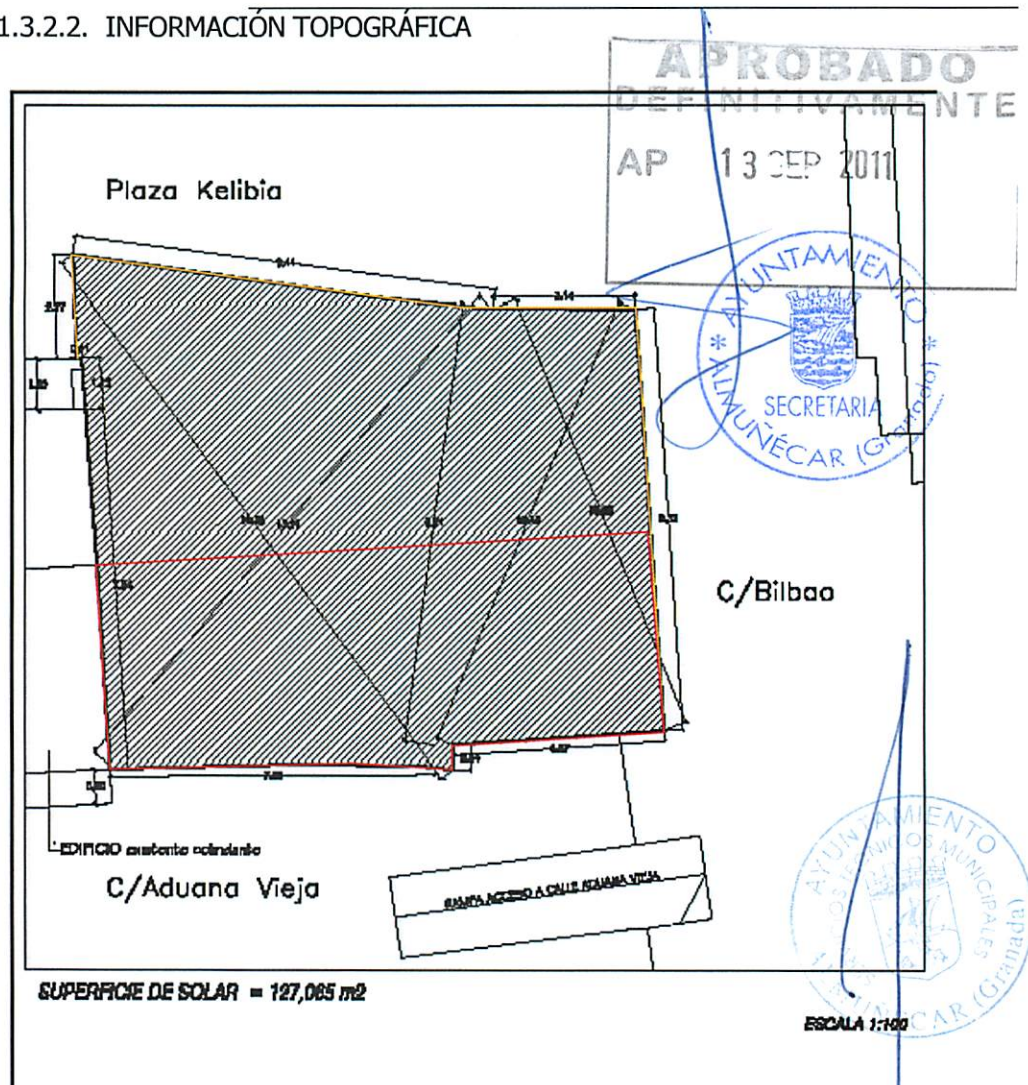
1.3.4. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO OBJETO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL

1.3.4.1 INFORMACIÓN CATASTRAL



- LÍNEA DE ALINEACIÓN ERRÓNEA SOBREPUESTA A LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL
CALLE ADUANA VIEJA ALINEACIÓN NORTE.
- LÍNEA DE LÍMITE DE PROPIEDAD CORRECTA SOBREPUESTA A LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL
CALLE ADUANA VIEJA ALINEACIÓN NORTE.
- LÍNEA DE ALINEACIÓN ACTUAL SOBREPUESTA A LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL
CALLE ADUANA VIEJA ALINEACIÓN SUR.
- LÍNEA DE ALINEACIÓN ACTUAL SOBREPUESTA A LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL
CALLE MONTEVIDEO Y PLAZA KELIBIA. ALINEACIONES CORRECTAS.

1.3.2.2. INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA



PLANO TOPOGRÁFICO DEL SOLAR ENTRE CALLES ADUANA VIEJA, MONTEVIDEO Y PLAZA KELIBIA.*

ÁREA NO CARTOGRAFIADA EN EL PGOU 1987 VIGENTE.

**SE CORRESPONDE CON EL PLANO TOPOGRAFICO APROBADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA INFORMES ANEXO 3, ANEXO 4 Y ANEXO 5.*

1.3.2.3.FOTOGRAFÍAS

Como puede observarse en las imágenes siguientes, obtenidas en junio de 2006, el solar se encuentra perfectamente delimitado.



imagen 01

IMAGEN CENTRAL DEL SOLAR OBTENIDA DESDE LAS CUBIERTAS DE EDIFICACIONES PRÓXIMAS.

PUEDE OBSERVARSE LA PERFECTA DELIMINACIÓN DEL SOLAR, EN LA QUE PARTE DE LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA ZONA NO GRAFIADA DEL SOLAR EN EL PGOU DE 1987, MANIFESTANDO LA EVIDENCIA DEL ERROR EN LA PLANIMETRÍA BASE DE LOS TRABAJOS PARA ELABORACIÓN DEL PGOU, ESTANDO ÚNICAMENTE CARTOGRAFIADA EL SOLAR DENTRO DE LA LINEA AZUL (TRAZO APROXIMADO SOBRE LA IMAGEN).

APROBADO
DEFINITIVAMENTE
AP 13 SEP 2011





Imagen 02

VISTA DEL SOLAR DESDE CALLE MONTEVIDEO.

SE REITERA LO EXPUESTO EN LA IMAGEN 01, DE EXISTENCIA DEL PARCELARIO CON ANTERIORIDAD A LA REDACCIÓN DE LA PLANIMETRÍA BASE DEL PGOU VIGENTE.

APROBADO
DEFINITIVAMENTE
AP 13 SEP 2011





APROBADO
DEFINITIVAMENTE
AP 13 SEP 2011



imagen 03
IMAGEN DESDE CALLE ADUANA VIEJA, EN DONDE PUEDE VERSE LA MEDIANERÍA Y LA ALINEACIÓN CON LA EDIFICACIÓN COLINDANTE, DENTRO DE LA MANZANA A LA QUE PERTENECE, DE ORDENANZA CA.



imagen 04

VISTA FRONTAL DESDE PLAZA KELIBIA, con la medianera de su manzana a la derecha.



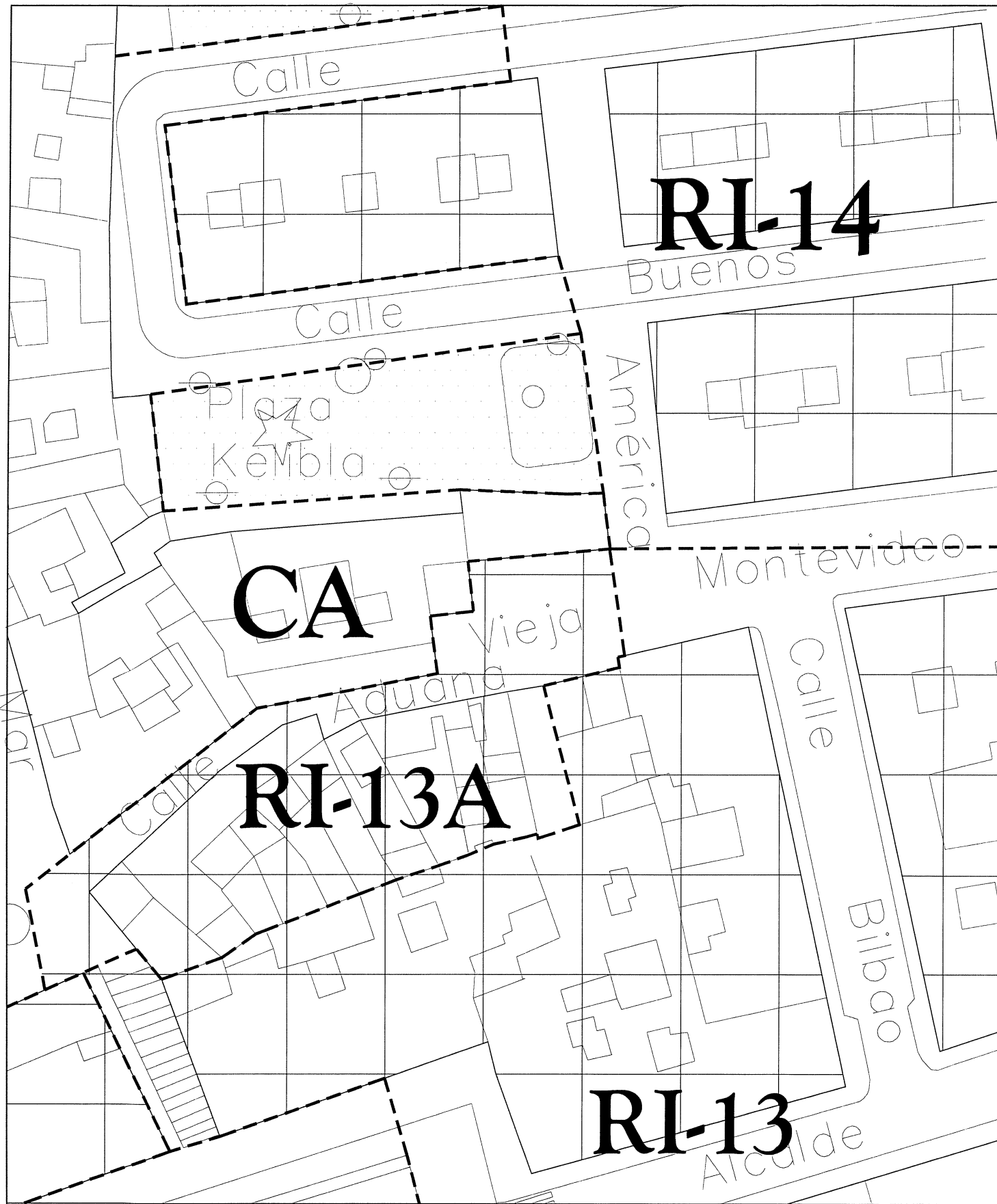
imagen 05

VISTA DESDE PLAZA KELIBIA DE LOS FRENTES DE SOLAR A CALLE MONTEVIDEO Y PLAZA KELIBIA.

2. PLANOS



3.1 INFORMACIÓN: ESTADO ACTUAL PGOU VIGENTE: PLANO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL, HOJA 33.



leyenda

- Limite de Suelo
- Ordepanza
- Unidad de Actuación
- ooooooo Protección Arqueológica
- de Acentuadas Forestal
- Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

- A Administrativo
- CU Cultural
- S Sanitario
- E Enseñanza
- R Religioso
- SGA Sistema General Administrativo
- ESPACIOS LIBRES PUBLICOS
- U Deportiva
- P Parque Público, Plaza

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

- B Estación de Autobuses
- G Gasolinera
- PU Puerto
- AP Apalcamiento

INTENSIVO

- RI Residencial Intensivo
- RIH Residencial Intensivo Hotelero
- CA Casco Antiguo
- I Industrial
- HI Hotelero Intensivo
- CI Comercial Intensivo

EXTENSIVO

- RE Residencial Extensivo

VERDE PRIVADO

- P Suelo Urbanizable Programado.
- UNP .. No Programado.
- NU PC .. No Urbanizable, Protección de Cultivos.

DEFINITIVAMENTE

AP 13 SEP 2011



MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL
PGOU VIGENTE

ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ ADUANA VIEJA ESQUINA C/ MONTEVIDEO

ARQUITECTO
MARIA ANGELES VASCO BUSTOS

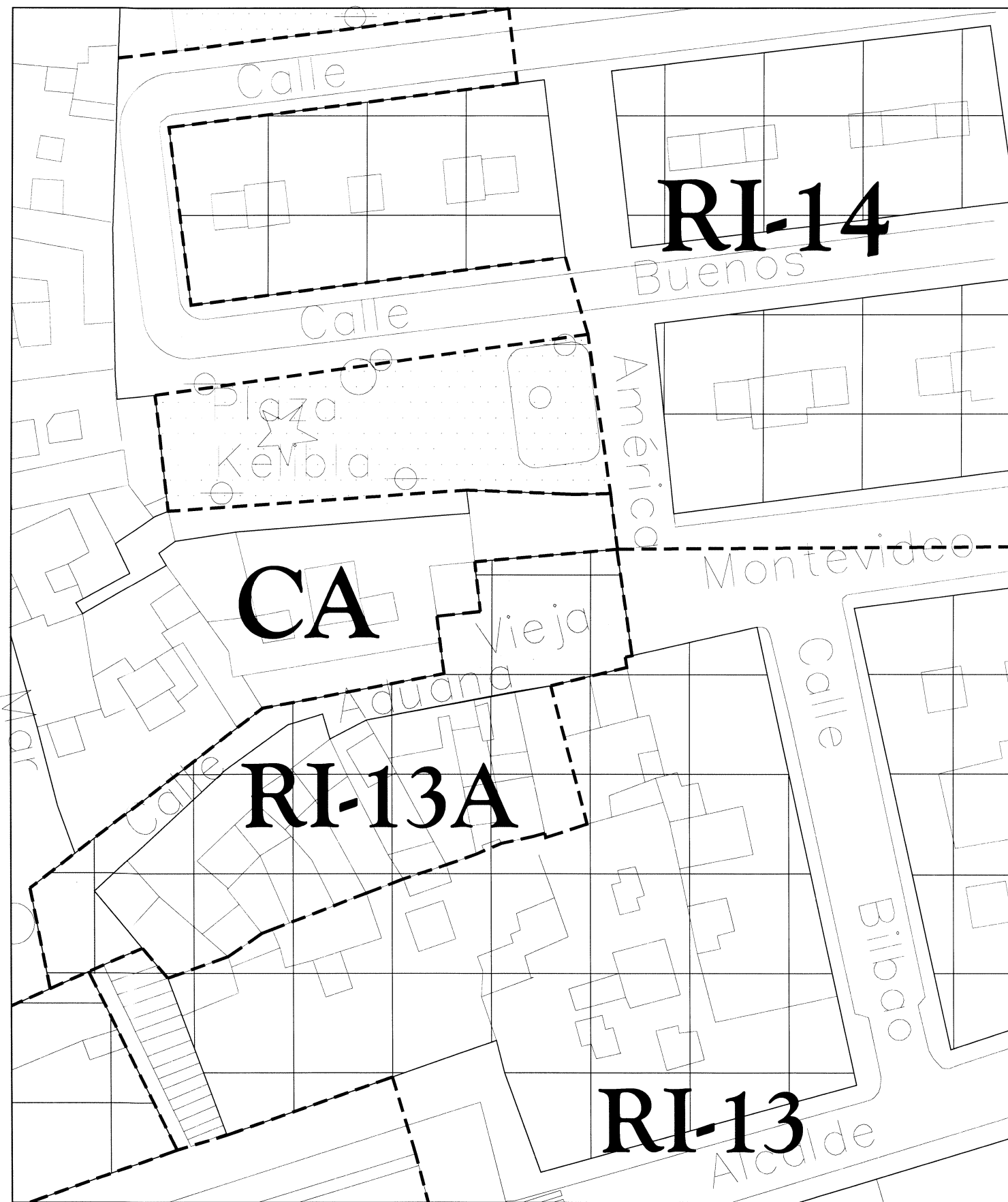
PROMOTOR
HABITARTE S.L.

PLANO 3.1
ORDENACIÓN GENERAL.
PLANO PARCIAL PGOU VIGENTE
CARTOGRAFIA AÑO 2005

FECHA	Nº PLANO
SEP 2010	33
ESCALA	HOJA
E 1/500	30.PARCIAL



- 3.2 INFORMACIÓN: ESTADO ACTUAL PGOU VIGENTE: PLANO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL, HOJA 33.
ÁMBITO DE MODIFICACION PUNTUAL NO ESTRUCTURAL.



leyenda

	Limite de Suelo
	Ordenanza
	Unidad de Actuación
	Protección Arqueológica
	de Acentiladas
	Forestal
	Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

A	Administrativo	
CU	Cultural	
S	Sanitario	
E	Enseñanza	
R	Religioso	
SGA	Sistema General Administrativo	

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

U	Deportivo	
P	Parque Público, Plaza	

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

B	Estación de Autobuses	
G	Gasolinera	
PU	Puerto	
AP	Aparcamiento	

INTENSIVO

RI	Residencial Intensivo	
RIH	Residencial Intensivo Hotelero	
CA	Casco Antiguo	
I	Industrial	
HI	Hotelero Intensivo	
C	Comercial Intensivo	

EXTENSIVO

RE	Residencial Extensivo	
----	-----------------------	--

VERDE PRIVADO

--	--	--

P	Suelo Urbanizable Programado.	
UNP	No Programado.	
NU PC	No Urbanizable, Protección de Cultivos.	

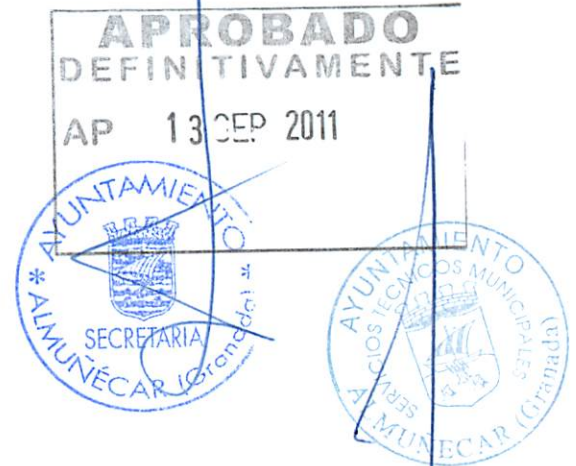
REVISADO
DEFINITIVAMENTE
AP 13 SEP 2011

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

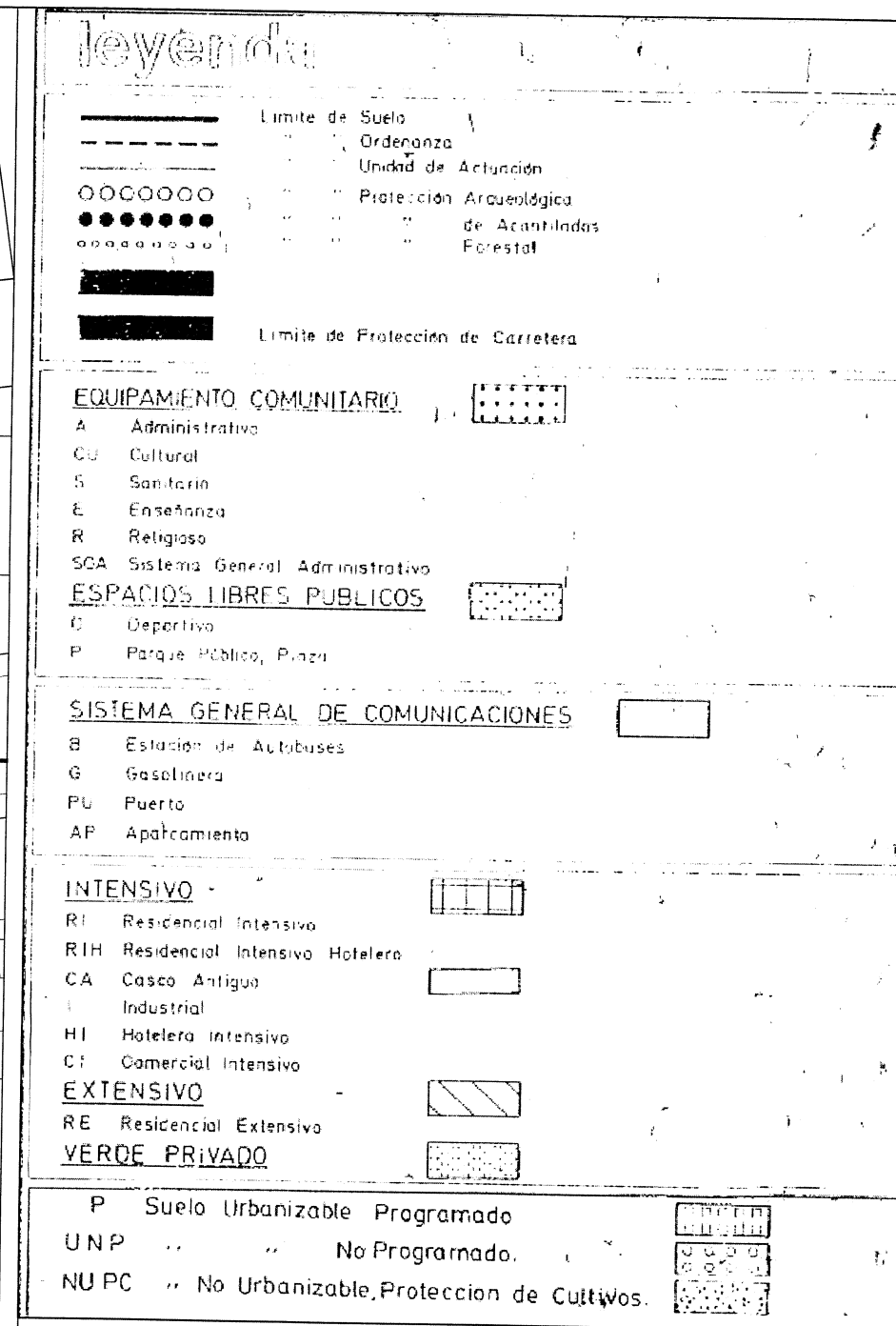
MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL PGOU VIGENTE		
ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA C/ ADUANA VIEJA Y C/ ADUANA VIEJA ESQUINA C/ MONTEVIDEO		
PLANO 3,2 ORDENACIÓN GENERAL. PLANO PARCIAL PGOU VIGENTE CARTOGRAFIA AÑO 2005	FECHA	Nº PLANO
	SEP 2010	33
ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL	ESCALA	HOJA
	E 1/500	30.PARCIAL

ARQUITECTO
MARIA ANGELES VASCO BUSTOS

PROMOTOR
HABITARTE S.L.



- 3.3 PLANO **REFORMADO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL**, HOJA 33.
DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES Y ORDENANZA SOBRE CARTOGRAFÍA
ACTUALIZADA VUELO AÑO 2005 Y SOLAR EXISTENTE.



AP 13 SEP 2011

☒ SOLAR EXISTENTE

☐ NUEVA ALINEACIÓN

MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL
PGOU VIGENTE

ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ ADUANA VIEJA ESQUINA C/ MONTEVIDEO

ARQUITECTO
MARIA ANGELES VASCO BUSTOS

PROMOTOR
HABITARTE S.L.

PLANO 3.3,
ORDENACIÓN GENERAL. REFORMADO PARCIAL

FECHA

SEP 2010

Nº PLANO
33

DELIMITACION DE ALINEACIONES SOLAR SOMBREADO
DELIMITACION DE ORDENANZA:
CALLE ADUANA VIEJA Y SOLAR SOMBREADO

ESCALA
E 1/500

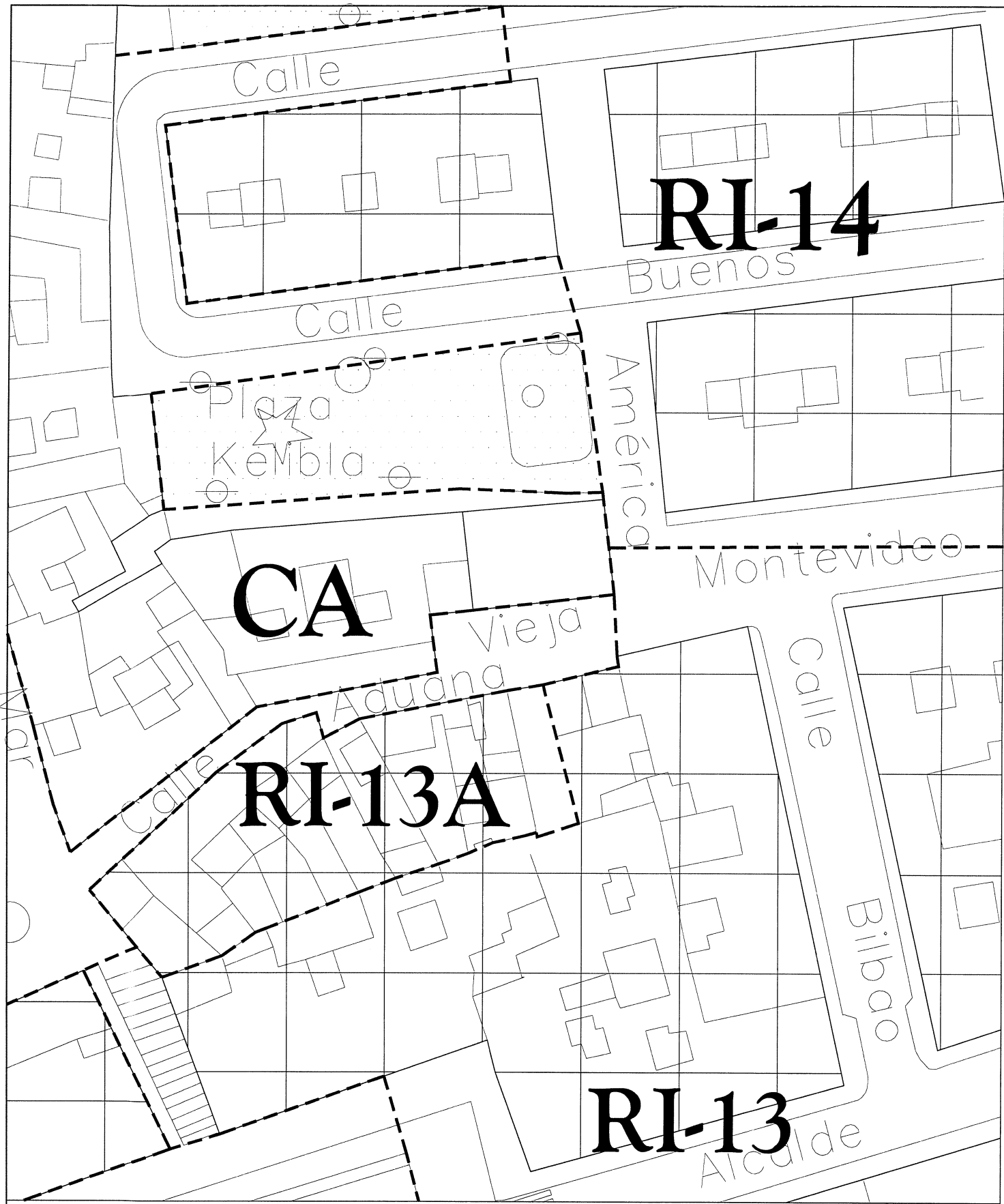
HOJA	30.R
------	------

ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ MONTEVIDEO ESQUINA C/ ADUANA VIEJA

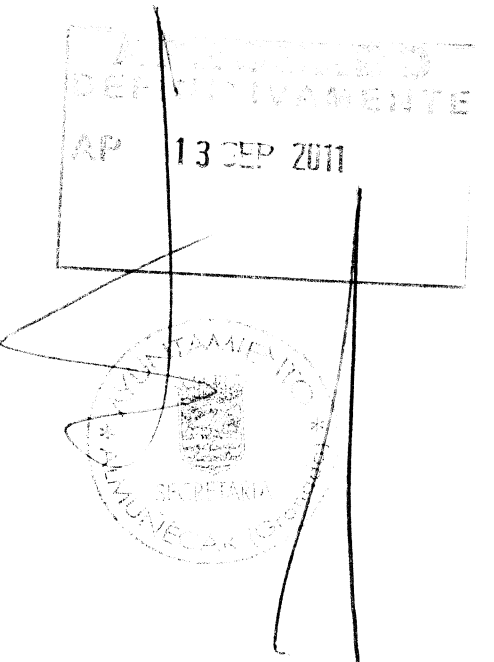
PROMOTOR: HABITARTE S.L.



- 3.4 PLANO **REFORMADO PARCIAL DE ORDENACION GENERAL**, HOJA 33.
DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES Y ORDENANZA SOBRE CARTOGRAFÍA
ACTUALIZADA VUELO AÑO 2005



leyenda	
	Limite de Suelo
	Ordenanza
	Unidad de Actuación
	Protección Arqueológica
	de Acañiladas
	Forestal
	Limite de Protección de Carretera
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
A	Administrativo
Cu	Cultural
S	Sanitario
E	Enseñanza
R	Religioso
SGA	Sistema General Administrativo
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	
D	Deportivo
P	Parque Público, Plaza
SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES	
B	Estación de Autobuses
G	Gasolinera
PU	Puerto
AP	Aparcamiento
INTENSIVO	
RI	Residencial Intensivo
RIH	Residencial Intensivo Hotelero
CA	Casco Antiguo
I	Industrial
HI	Hotelero Intensivo
CI	Comercial Intensivo
EXTENSIVO	
RE	Residencial Extensivo
VERDE PRIVADO	
P	Suelo Urbanizable Programado
UNP	No Programado.
NU PC	No Urbanizable, Protección de Cultivos.



MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL
PGOU VIGENTE

ORDENACIÓN FORMENORIZADA POTESTATIVA
C/ ADUANA VIEJA Y C/ ADUANA VIEJA ESQUINA C/ MONTEVIDEO

ARQUITECTO
MARIA ANGELES VASCO BUSTOS

PROMOTOR
HABITARTE S.L.

PLANO 3.4 ORDENACIÓN GENERAL. REFORMADO PARCIAL CARTOGRAFIA AÑO 2005	FECHA	Nº PLANO
	SEP 2010	33
	ESCALA	HOJA
	E 1/500	30.R

3. ANEXOS

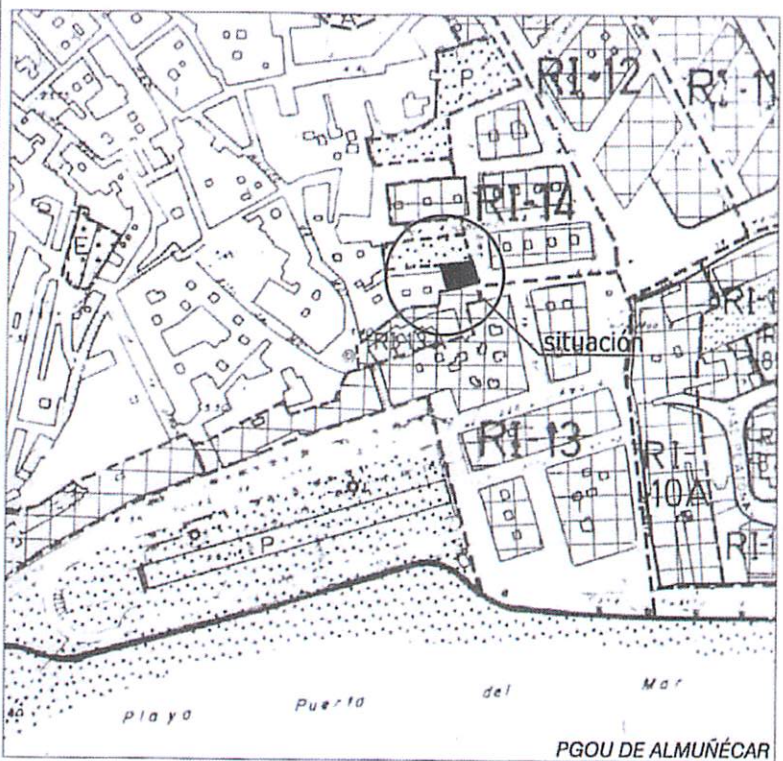


ANEXO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE SOLAR CALLE ADUANA VIEJA
ESQUINA CALLE MONTEVIDEO. SITUACIÓN Y SOLAR.

ABRIL 2011

MARIA ANGELES VASCO BUSTOS. ARQUITECTA.
ARQUITHECTONICA S.L.

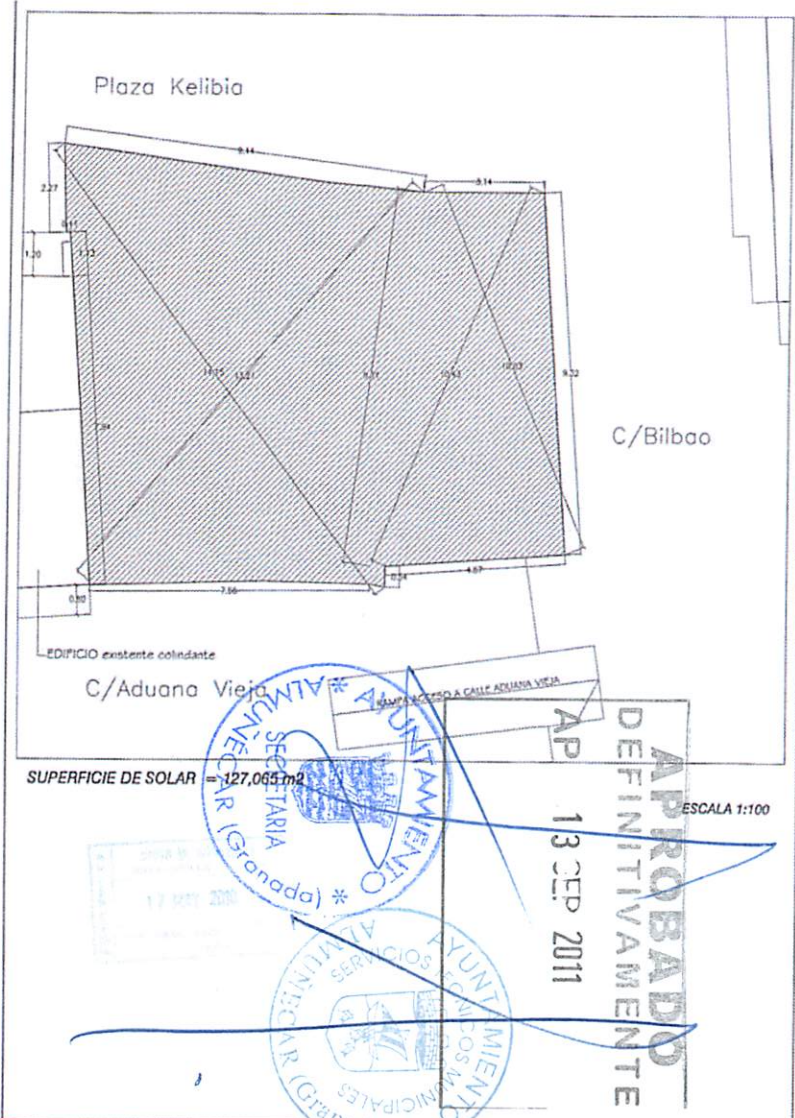
PROMOTOR: HABITARTE S.L.



CLASIFICACIÓN DE SUELO: URBANO
ORDENANZA: CA
Casco Antiguo
ESCALA 1:2000

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE SOLAR

PLAZA KELIBIA, CALLE ADUANA VIEJA Y CALLE BILBAO		ALMUÑECAR	
TÍTULO PLANO		Nº PLANO	
arquitectonica ARQUITECTURA+URBANISMO+INGENIERIA ARCHITECTURE+URBANISM+ENGINEERING		SITUACIÓN Y SOLAR	
maría ángeles vasco bustos arquitecta		T.O.I	
ARQUITECTO		ESCALA	
PROMOTOR		INDICAR	
MARÍA ÁNGELES VASCO BUSTOS			
HABITARTE S.L.			
REFERENCIA	SUSTITUYE A	FECHA	MARZO 2009



ABRIL 2011

MARIA ANGELES VASCO BUSTOS, ARQUITECTA,
ARQUITECTONICA S.L.